

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL  
Santiago de Cali, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 866 del 03/06/2021, dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, a favor de la parte demandante BANCO DAVIVIENDA S.A., y a cargo de la parte demandada ANA BOLENA JIMENEZ TORO.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho		\$3.000.000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$3.000.000.00</b>

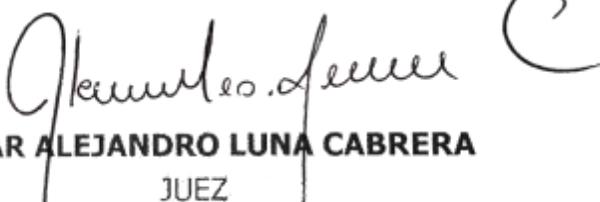
PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR  
Secretaria

Auto de sustanciación  
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL  
SANTIAGO DE CALI, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO  
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.  
Demandado: ANA BOLENA JIMENEZ TORO  
Radicación: 760014003008201900412 00

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C.G.P.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA  
JUEZ

Estado electrónico No. 093  
Fecha: AGO.17.2021

Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera  
Juez Municipal  
Civil 008  
Juzgado Municipal  
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7ead2e04fe115ff524b437b229d248b3edeb36d8df57dbbbb99a5842e99bb81**  
Documento generado en 13/08/2021 04:31:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>